

Expdte. 10505-2024

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE SWITCHES PARA LA PLATAFORMA E-PORTUA”

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
(ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2)

En el edificio de oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2024, se constituyó por vía telemática, a distancia, tal y como establece la el Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder a la apertura electrónica de los archivos electrónicos nº 2 (criterios de adjudicación evaluables de forma automática) de las proposiciones presentadas y admitidas a la contratación de referencia, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP).

Conforme a la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares del suministro, la adjudicación se realiza por el procedimiento abierto, con la utilización de un único criterio de adjudicación (precio), convocada mediante anuncio de licitación en la PLACSP el 16 de agosto de 2024, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y con el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el presente contrato, documentos que han estado disponibles para los licitadores desde el indicado día 16 de agosto de 2024, como queda acreditado en el expediente de contratación.

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 8 de marzo de 2024 (publicado en el perfil del contratante con fecha 8 de marzo de 2024), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP), cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición, sin intervención de la figura de Director de la Entidad, y con la ausencia justificada del del Secretario General de la Entidad, cumpliendo con el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición, de conformidad con el apartado segundo de la referida resolución que regula el régimen de sustituciones, de la siguiente forma:

- Presidente: D. ANDIMA ORMAETXE BENGEOA, Director de Operaciones Comercial y Logística.
- Secretaria: D^a. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Jefa de Contratación y Servicios Jurídicos.
- Vocal: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- Vocal: D^a. ARIANE QUINTANA ARENAL, Responsable de Contratación.

A tal efecto, se procedió, en primer término, a dejar constancia de que a la presente contratación presentaron, en el plazo y forma requeridos en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares, los siguientes licitadores:



- 1.- GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.U.
- 2.- KRC ESPAÑOLA, S.A.
- 3.- ACUNTIA, S.A.U.
- 4.- DATABLES SOLUTIONS, S.A.
- 5.- SEIDOR TECH, S.A.
- 6.- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Seguidamente, se procedió a la apertura electrónica del archivo electrónico nº 2, Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Proposición Económica), de todas las indicadas propuestas, comprometiéndose a ejecutar el contrato por el siguiente importe total (euros, I.V.A. excluido):

1.- Proposición Económica (PE),

Licitadores	Proposición económica (PE) Importe total (I.V.A. excluido)
1.- GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.U.	103.250,00 €
2.- KRC ESPAÑOLA, S.A.	111.000,00 €
3.- ACUNTIA, S.A.U.	87.387,83 €
4.- DATABLES SOLUTIONS, S.A.	85.059,00 €
5.- SEIDOR TECH, S.A.	96.938,04 €
6.- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	90.283,65 €

Seguidamente, con carácter previo a la obtención de las correspondientes puntuaciones económicas, la Mesa de Contratación, procede a determinar aquellas ofertas que pudieran resultar anormalmente bajas en relación con la prestación que se ha de ejecutar, para cuya determinación se está a lo previsto al efecto en la cláusula 10.6 del Pliego de Condiciones Particulares. En este sentido, se constata que las ofertas presentadas por “ACUNTIA, S.A.U.” y “DATABLES SOLUTIONS, S.A.” están incursas en presunción de anomalía por su bajo importe.



Por ello, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a los dos referidos licitadores para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, presenten por escrito las justificaciones y precisiones que juzguen oportunas sobre el contenido de su oferta, así como un desglose razonado sobre el bajo nivel de precios de su proposición económica.

Como consecuencia del requerimiento que ha de efectuarse a los efectos de cumplimentar el trámite respecto de los acuerdos adoptados por esta Mesa de Contratación, la presunción de anormalidad detectada en relación con las propuestas anteriormente indicadas, queda suspendido el acto y la consecuente formulación de la propuesta de adjudicación, hasta que se evacúen los referidos trámites, dándose por terminado este acto de apertura electrónica del archivo electrónico nº 3, dejando constancia que esta finalizó a las 12:20 horas, levantándose la presente Acta.

Andima Ormaetxe Bengoa
Presidente Mesa

Itxaso González Duñabeitia
Secretaria Mesa

Ekaitz López Amurrio
Vocal

Ariane Quintana Arenal
Vocal

